



**Contrato de proyecto de calefacción de sustitución de calefacción central de caldera a gas por de Bomba de Calor Aerotermia Spinozasol® 14.5kw**

En Chillán, a xx de xxxx del 2024, **comparecen:** Por una parte como vendedor, Inversiones Spinoza Investing SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario 76.781.728-2, representada legalmente por don Keli Wu, de nacionalidad china y de residencia permanente en Chile, empresario, cédula nacional de identidad 25.758.092-K, ambos con domicilio en Flores Millán 1871, casa 62, Chillán, Región de Ñuble, Chile, de ahora en adelante señalado indistintamente como “Vendedor, Instalador o SPI”; y por otro parte como comprador: Axxx Bxxx Cxxx, Rut, 0.000.000-x, Domiciliado en xxxxx,xxxx,xxxx,xxxx, xxxxxx xxxxxx Telefono: +569 00000000, correo: xxxxxxxx@xxxxxxxxxx , de ahora en adelante señalado indistintamente como “Comprador o Cliente”, han celebrado el presente contrato:

-----

**PRIMERO: Descripción:** El presente contrato versa sobre la sustitución de calefacción central de caldera a gas por una bomba de Calor Aerotermia EVI DC Spinozasol® Aire/Agua 14.5 kW. cuyas especificaciones técnicas y descripción constan en el anexo técnico de este contrato

**SEGUNDO: Precio del proyecto y obligaciones del cliente:** El precio del proyecto corresponde a la suma total de \$0.000.000 IVA Incluido, obligándose el cliente a pagarlos de la siguiente forma. A) una suma de dinero correspondiente al 50% del precio total, que en este caso asciende a la suma de \$2.764.889. El 50% restante, deberá ser pagado una vez que los equipos importados hayan llegado al domicilio del cliente.

Todo pago, deberá realizarse en la cuenta corriente Banco ITAÚ N° 0215249767, RUT 76.781.728-2, a nombre de Spinoza Investing SpA, debiendo enviar un comprobante de pago al correo electrónico contacto@spinozasol.cl

**TERCERO: Obligaciones Vendedor:** El vendedor “SPI”, se obliga a lo siguiente: a) Importar desde China los equipos relativos Bomba de Calor Spinozasol® EVI DC



14.5kW **una vez pagado el 50% del valor total del proyecto.** B) A gestionar los asuntos aduaneros, portuarios, logística internacional y nacional para lograr el ingreso de los productos a Chile. C) Después que el cliente realiza el segundo pago se ejecuta la compra de los materiales auxiliares necesarios, luego se procede a la instalación y la puesta en marcha del equipo D) Ofrecer un servicio de postventa relativo a los equipos instalados.

**CUARTO: Plazos:** El plazo de la ejecución total del proyecto puede tardar como máximo 150 días contados desde el primer pago indicado en la cláusula segunda, de acuerdo con el siguiente desglose, obligándose desde ya SPI a realizarlo en el menor tiempo posible:

- A) Entre el envío desde las bodegas de fábrica ubicadas en China, logística internacional, trámites aduaneros y llegada a Chile, tarda entre 90 días.
- B) Traslado al domicilio del cliente de los equipos importados desde bodegas nacionales (logística nacional) y la instalación correspondiente tarda como máximo 10 - 20 días hábiles.
- C) Concretar la instalación en el domicilio del cliente 10 días hábiles

Se hace presente desde ya, que Spinoza Investing no se hace responsable por las demoras que tengan como motivo causas inimputables a la empresa (tales como feriados en extranjero, huelgas de empresas portuarias o aduanas, demoras por mal clima en el transporte marítimo, decisiones de la autoridad, retratos por causas naturales, etc.), sin perjuicio de tratar de evitar las mismas y tratar de lograr su encargo en el menor tiempo posible.

Normalmente podemos completar este proyecto en 120 días pero nuestro compromiso es de 150 días.

**QUINTO: INSTALACIÓN:** El vendedor se obliga a instalar los equipos adquiridos e importados en el domicilio del comprador, este deberá poner a disposición los espacios necesarios para desarrollar el trabajo e indicar los puntos que podrán ser intervenidos para la instalación de los equipos. Por razones de buen funcionamiento de los equipos, se podrán sugerir por parte del instalador espacios distintos a los



señalados por el cliente, quien, de mantener sus indicaciones, acepta desde ya que el desempeño de los equipos se puede ver mermado.

**SEXTO: GARANTÍA Y POSTVENTA:** Los equipos Spinozasol® objeto del presente contrato de venta cuentan con garantía de tres años para la unidades interiores y exteriores, así también, la instalación cuenta con una garantía de un año. Ambas garantías se computarán desde la instalación de los equipos.

**SEPTIMO: INTERMEDIARIO:** Para efectos de seguimiento de equipos, instalación de estos y dudas que pudiese surgir con el presente contrato, se indica que se podrá contactar al Gerente de operaciones de la empresa Spinoza Investing Spa, Sr. Javier Espinoza Henríquez, Fono / Whatsapp +56 9 7256 9143, correo electrónico: [contacto@spinozasol.cl](mailto:contacto@spinozasol.cl)

**OCTAVO: COMPETENCIA:** Las partes prorrogan la competencia a los tribunales civiles de la comuna de Chillán sobre todos los asuntos relativos al presente contrato

Axxx Bxxx Cxxx

RUT: 0.000.000-x

Firma

Inversiones Spinoza Investing SpA

RUT: 76.781.728-2

Representante legal: Keli Wu

RUT: 25.758.092-K

Firma